

Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2021

Señora:

Silenia Quintero Montenegro

Revisor Fiscal Principal

Designado por: Nariño y Asociados

Auditores Consultores S.A.

Ciudad

Nosotros el representante legal y contador público certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Individuales de la copropiedad **CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.**, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Copropietarios a Diciembre 31 de 2020 y 2019, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error, sus normas reglamentarias y las demás normas contables, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la copropiedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019; así como los Resultados de sus Operaciones, los cambios en su patrimonio, Flujos de Efectivo y adicionalmente:

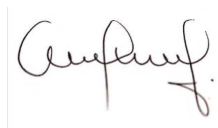
- a. La contabilidad de la Copropiedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las cifras son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados, utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes, o las mismas han sido reveladas.
- g. La compañía ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y la normatividad vigente y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. La Copropiedad ha dado cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- i. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- j. El control interno de la copropiedad se está ejecutando de forma adecuada, de acuerdo a la normatividad vigente.
- k. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Copropiedad no poseía instrumentos financieros derivativos tales como contratos forward, swaps y opciones de diferentes tipos que requieran ser revelados en los estados financieros.
- l. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Copropietarios.
- m. Los libros de actas de asamblea de copropietarios se encuentran diligenciados al día.

Cordialmente,



Juan Carlos Pineda
Representante Legal



María Adriana Hernández
Contador Público
T. P. 160.478 – T